



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Resolución Rectoral N.º 2753-2023-UNI

Lima, 07 de setiembre de 2023

Considerando:

El Artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

El Numeral 2.1 del artículo 2º del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as directivos/as públicos/as de libre designación y remoción.

El literal b) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones establece que es atribución del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Mediante Oficio N.º 997-2023-URRHH-UNI del 31 de mayo de 2023, la Unidad de Recursos Humanos hizo suyo el Informe N.º 149-2023-EE-URRHH-UNI de Escalafón y Estadística, en donde se señaló que la **Méd. Carlos Gerardo Santillan Hospinal** cumple con los requisitos señalados por la Ley N.º 31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM, para ocupar cargos directivos.

Mediante Resolución Rectoral N.º 1645-2023-UNI del 07 de junio de 2023, se encargó al **Méd. Carlos Gerardo Santillan Hospinal** las funciones de la Jefatura de la Unidad de Centro Médico de la Universidad Nacional de Ingeniería, a partir del 08 de junio de 2023 hasta el 07 de setiembre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25º del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, y en concordancia con la Ley Universitaria N.º 30220.

Se resuelve:

Artículo único: Designar al **Méd. Carlos Gerardo Santillan Hospinal** como Jefe de la Unidad de Centro Médico de la Universidad Nacional de Ingeniería, a partir del 08 de setiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava
Rector

Documento firmado digitalmente
M.Sc. Sonia Anapan Ulloa
Secretaría General